ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Maripí, 05 de Junio 2024

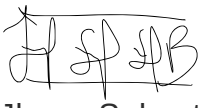
Señores
MUNICIPIO DE MARIPÍ
La Ciudad

Estimados Señores:
REFERENCIA: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMIC-029-2024

El suscrito JHOAN SEBASTIAN SUAREZ BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010179212 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de la fundación en manos De Dios, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación y documentos, hago la siguiente propuesta para el APOYO LOGISTICO Y DE SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJO DE JUVENTUD Y PLATAFORMA DE JUVENTUD (POR MONTO AGOTABLE), DEL MUNICIPIO DE MARIPI. Igualmente me permito declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación.
b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación: APOYO LOGISTICO Y DE SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJO DE JUVENTUD Y PLATAFORMA DE JUVENTUD (POR MONTO AGOTABLE), DEL MUNICIPIO DE MARIPI.
c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de $ 8.000.000 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta.
e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
h) Plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre o a monto agotable o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.



Jhoan Sebastian Suarez Bolaños
cc 1010179212
Representante legal
Fundación en manos de Dios
Dirección: Calle 4 5 50
Teléfono: 3143135483
Ciudad: Maripí
Valor de la Propuesta: 8.000.000

En constancia, se firma en Maripí, a los 05 dias del mes de Junio de 2024.